

Comunicado 23 de setiembre 2020

CONVENIO ACA -BSE

Se comunica a todos los productores socios de ACA que sigue vigente el convenio ACA BSE por el seguro de granizo y viento para arroz.

Se recuerda que:

En el marco del convenio entre la ACA y el BSE, los asociados podrán contratar los seguros de Granizo y Adicionales para sus cultivos de verano con importantes bonificaciones.

Las **tasas de cobertura** para el cultivo de arroz son Granizo e Incendio 0,90%, resiembra incluida.

Viento 0,92% para Artigas y Salto o 0,72% para el Resto del País.

Las tasas de Granizo e Incendio corresponden a la opción de franquicia de 6 % sobre el capital del área dañada.

A los efectos de poder recibir los beneficios de este convenio, el asegurado deberá acompañar su solicitud con nota de la Asociación de Cultivadores de Arroz que acredite su afiliación a la misma. Estos beneficios no se adicionan a los obtenidos por el Seguro Multirriesgo Agropecuario y son las Tasas definitivas.

En todos los casos, debiéndose agregar el impuesto MSP.

ADICIONAL DE RESIEMBRA

La cobertura de Resiembra se inicia en la fecha de siembra del cultivo y su vigencia abarca los siguientes 30 días posteriores a la misma. Por ello es aconsejable asegurar el plan de siembra de cada cliente antes de la siembra y no esperar a que esté sembrado el cultivo, pues la carencia del seguro de 5 días puede determinar la exclusión de un posible siniestro.

Para que se pueda dar esta cobertura el mismo debe ser contratado previo al 31 de octubre de acuerdo a un plan de siembra, con la posibilidad de hacer ajustes posteriores (ya sea aumentar o reducir la superficie que se aseguró).

Eventos amparados: lluvias abundantes posteriores a la siembra que provoquen arrastre de la semilla o encostramiento del suelo y la ocurrencia de granizo sobre los plantines o plántulas recién emergido/as.

Denuncia de siniestro: deberá ser realizada ante el BSE en un periodo de tiempo no mayor a los 10 días del evento.

Inspecciones al cultivo: el BSE inspeccionará una o más veces la siembra denunciada y el técnico comprobará si el área siniestrada fue perdida por uno de los riesgos cubiertos, el área a resembrar y si la fecha de resiembra podría ser adecuada para el desarrollo exitoso del cultivo.



Disminución y reposición de capital: en caso de indemnización el capital asegurado se reduce en el mismo porcentaje de daño acordado en la planilla de tasación, quedando un capital remanente. Se puede, posteriormente al siniestro y si se resiembra, reponer el capital original mediante un endoso a la póliza.

Exclusiones: están expresamente excluidas las pérdidas de área sembrada provocadas por déficit de lluvias, plagas y/o enfermedades, fallas en la germinación por causas inherentes a la propia semilla o a las prácticas inadecuadas del manejo de la siembra.

INDEMNIZACIONES CULTIVO

RESEMBRADO EFECTIVAMENTE

La indemnización será de un máximo del 30 % del aforo contratado para granizo, hasta llegar a un tope de US\$ 150 por hectárea.

CULTIVO NO RESEMBRADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS: FALTANTE DE SEMILLA, CONDICIONES DE SUELO INADECUADAS PARA RESEMBRAR POR HUMEDAD DEL MISMO. FECHA DE RESIEMBRA MUY TARDÍA QUE NO PERMITA EL DESARROLLO NORMAL DE SU CICLO FENOLÓGICO, DECISIÓN DEL ASEGURADO DE SEGUIR EL CULTIVO ORIGINAL.

Cuando la resiembra de un cultivo no se lleve a cabo por alguna de las causas mencionadas anteriormente, la indemnización sólo se hará efectiva a partir de una pérdida de población igual o mayor al 40 %, en comparación con la población sembrada objetivo. En el caso de que el asegurado determine abandonar un área de cultivo, en la cual el porcentaje de pérdida de población sea igual o superior al 80 %, se caducará el área abandonada en la póliza, pagándose como indemnización el 30 % del aforo contratado en granizo hasta un tope de US\$ 150 arroz.

BENEFICIO DE GASOIL

Se recuerda que se mantiene para el Convenio el beneficio de “Un litro de gasoil por ha de seguro contratado” el que puede ser retirado o descontado de la factura. Para acceder a este beneficio se debe abonar la factura del Seguro en fecha.

